



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3964**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de diez (10) días de sancionado el presente, informe con respecto a la obra de construcción de cordón cuneta y mejorado en vecinales San Roque y Candiotti Norte (Ordenanza N° 10.479 y Decreto Departamento Ejecutivo Municipal N° 246), lo siguiente:

1. Estado actual de la obra.
2. Cantidad de contribuyentes que se adhirieron a la obra.
3. Liquidaciones de contribución de mejoras discriminado por contribuyentes.
4. Monto abonado por cada uno de los contribuyentes en forma anticipada a la habilitación de la obra, a partir de la habilitación y hasta 30 días corridos y a partir de los 30 días corridos de la habilitación.

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal